

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **LUZ ELENA ROSELLON VERGARA.**

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto No. 494 de fecha 25 de septiembre de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de **LUZ ELENA ROSELLON VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.913.362, como Secretaria Código 440 Grado 15 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria **LUZ ELENA ROSELLON VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.913.362, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de secretaria de la Salud Código 440 Grado 15, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 16 de julio de 2004 hasta el 19 de octubre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **LUZ ELENA ROSELLON VERGARA**, la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$15.267.033.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria **LUZ ELENA ROSELLON VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.913.362, la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$15.267.033.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	LUZ ELENA ROSELLON VERGARA
Cargo	Secretario Código 440 Grado 15
Programa Zona Norte FSG.A.2.4.2.5.2	\$15.267.033,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.267.033,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuará con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1414 de 2020 Código Presupuestal FSG.A.2.4.2.5.2.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Turbaco a los,

01 DIC. 2020



**ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN**  
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Merly Guetta Madrid - Secretaria  
Revisó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano  
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero